INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-050
		Versión: 01
	TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Pág. 1 de 1
		Vigente desde: 2025/12/18

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CARGUE EN PLATAFORMA SECOP II

Yo, **Gustavo Garay Yepes** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.2935094 expedida en Bogotá, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015; autorizo libre, expresa e inequívocamente al **Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUE ,** para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, de acuerdo a la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO, -Código: POL-AC-001- Versión: 04 -, toda vez que los datos serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación del Instituto.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUE a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

Asimismo, declaro bajo la gravedad de juramento la autenticidad de la documentación personal allegada dentro del trámite de contratación y autorizo a la secretaría general del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUE a realizar el cargue sin confidencialidad en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: Gustavo Garay Yepes

Identificación: 2935094

Fecha: 23 de enero de 2025

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

INFIBAGUÉ

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: RADIO LUMBI LIMITADA	
SIGLA	NIT No. 890.704.300-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____ TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO IBAGUÉ	DIRECCIÓN CR 3 12 – 36 C.C. PASAJE REAL OF. 809
TELÉFONOS 6082610732 – 6082617414 - 6082610429	FAX / APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 – ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN	2 – SERVICIOS DE PUBLICIDAD
3 -	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – ALCALDIA MUNICIPAL	X		6082522901	31-12-2025	$22.435. 000.oo
MUNICIPIO DE IBAGUÉ – ALCALDIA MUNICIPAL	X		6082611182	30-12-2025	$90.000. 000.oo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE TOLIMA – CORTOLIMA	X		6082654551	08-12-2025	$14.175. 000.oo
SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.		X	6085152424	07-05-2024	$24.720. 000.oo
COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S.		X	6082726700	12-02-2024	$21.600. 000.oo
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL	X		6082756000	06-11-2023	$57.500. 000.oo

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	2.935.094	Representante Legal [X] Apoderado []	$SIN LIMITE DE CUANTIA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO ENERO 09 DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

15

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARAY	YEPE S	GUSTAVO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 2935094	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 28 MES 10 AÑO 1936

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 3N 12 36 C.C. Pasaje Real Of.809 Piso 8 Centro

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

TELÉFONO 2610429 EMAIL gerenciageneral@tolimafm.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD RADIO LUMBI LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6082544181	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2005	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 3N 12 36 C.C. Pasaje Real Of.809 Piso 8 Cent					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	21	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, enero 19 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Datos

Actualizaciones realizadas



RADIO LUMBI LTDA.

0 Recomendación (es)

Número de documento:890704300

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: RADIO LUMBI LTDA.
Nombre abreviado: RADIO LUMBI LTDA.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 890704300
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL - Tolima Departamento: Tolima

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduria Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: GUSTAVO GARAY YEPES
Identificación: 2935094
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CR 3 12 36 C.C. PASAJE REAL OF. 809
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ○ Sí ◉ No

Información General

MiPyme: SI
Tamaño Empresarial Micro
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ◉ No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: CRA.3 12 36 CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL OF. 806-807-809-810
Código postal: 730001
Correo electrónico de la oficina: gerenciageneral@tolimafm.com
Teléfono de oficina: 6082544161
Fax de oficina:
Página web: www.tolimastereo.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: gerenciageneral@tolimafm.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: ☆☆☆☆☆ mejo clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 29

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización:9/01/2026 4:19 PM

Datos del perfil 15% Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-26 08:46

Razón social
RADIO LUMBI LTDA

NIT		DV	
	890704300		6

Lugar de ubicación					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Clase de entidad	
	Organismos no gubernamentales
Si es otra, cual?	ENTIDAD PRIVADA

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí	X	No	

Servicios de la entidad:
ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ESPACIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GUSTAVO		GARAY	YEPES

Documento de identificación del representante legal			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	2935094

Lugar de nacimiento del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	VILLAHERMOSA

Lugar de domicilio del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Dirección	["Carrera 5 calle 60 Barrio la floresta\r\n"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE RADIO LUMBI LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo RADIO LUMBI LTDA en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.769.101.000,00
Ingresos no operacionales	$1.336.000,00
Otros	$7.058.000,00
TOTAL	$1.777.495.000,00

Las cuentas bancarias de RADIO LUMBI LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$34.166.000,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$194.578.000,00

Los bienes patrimoniales de RADIO LUMBI LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INVERSIONES	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$8.730.000,00
ACTIVOS INTANGIBLES	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$335.000.000,00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$721.249.000,00
OTROS ACTIVOS	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$65.732.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de RADIO LUMBI LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS	$778.699.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de RADIO LUMBI LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual RADIO LUMBI LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual RADIO LUMBI LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual RADIO LUMBI LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual RADIO LUMBI LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual RADIO LUMBI LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual RADIO LUMBI LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿RADIO LUMBI LTDA realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por RADIO LUMBI LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

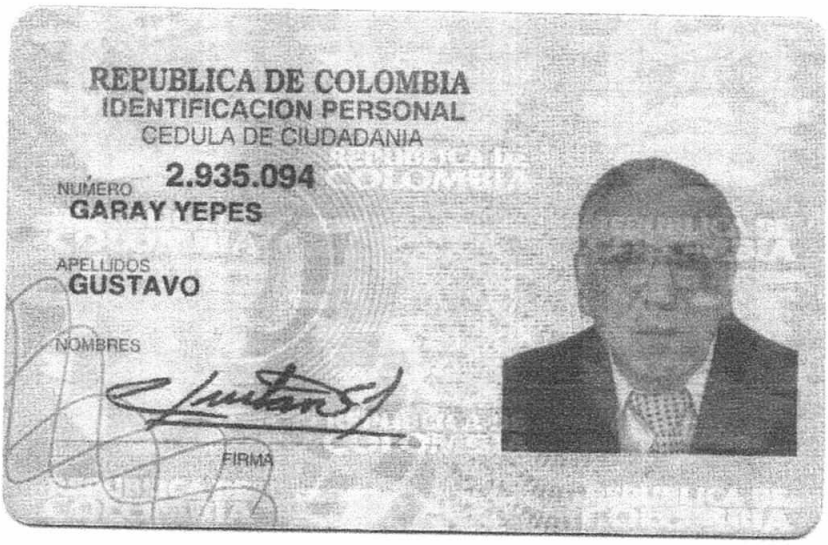
2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

RADIO LUMBI LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.935.094
GARAY YEPES
APELLIDOS
GUSTAVO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1936
VILLAHERMOSA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
22-NOV-1960 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2900100-00242378-M-0002935094-20100622
0022417110A 2
34444300

Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima
¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 09:42:40
Recibo No. S000258380, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q4zSBgy9QK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RADIO LUMBI LIMITADA
Nit : 890704300-6
Domicilio: Mariquita, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 4180
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 1981
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 6-25
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico : radiolumbi@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2523792
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 6-25
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico de notificación : radiolumbi@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 39 del 03 de febrero de 1981 de la Notaria Unica De Armero de Armero Guayabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 1981, con el No. 964 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RADIO LUMBI LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima
¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 09:42:40
Recibo No. S000258380, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q4zSBgy9QK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de febrero de 2051.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto principal la explotacion de actividades relacionadas con los medios de comunicacion, y en especial la continuacion de los negocios en curso al momento de entrar en disposicion la sociedad "radio lumbi limitada", constituida mediante la escritura no. 1.108 De 1974, de la notaria unica de honda, la cual fue disuelta por la escritura publica no. 0674 De 1980 de la notaria unica de armero, inscrito en la camara de comercio de honda, e iliquida segun constancia de la camara de comercio de honda. En ejercicio de dicho objeto podra explotar frecuencia de radio difusion sonora, bien en forma directa o a traves de asociaciones con terceros. En general todos los actos y contratos de naturaleza civil, o comercial indispensables para asegurar el objeto social. En desarrollo de su objeto social principal y para su cumplimiento, podra la sociedad: A) adquirir, conservar, transformar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro de sus fines principales; b) efectuar cualquier clase de operacion de credito activo y pasivo de manera especial celebrar el contrato en mutuo con o sin interes; c) tomar en arrendamiento los locales, oficinas, casas y otros inmuebles que sirvan a los fines de la sociedad; d) girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar y negociar en general toda clase de titulos valores y demas documentos civiles y comerciales; e) tomar interes como socio o accionista, fundar o no en otras companias y asociaciones y enajenar sus acciones o sus partes de interes social, cuando ello resulte conveniente; f) gravar con prenda o hipoteca, o en cualquiera o transformar, los bienes sociales; g) adquirir empresas comerciales cuyo objeto sea similar o auxiliar o complementario de las operaciones de la compania; h) otorgar garantias reales y personales, tales como hipoteca, anticresis, prendas, finanzas, etc .; I) celebrar con establecimientos de credito y con companias aseguradoras cualesquiera negocio y operaciones que se relacionen con la persona y bien de la compania; k) invertir temporalmente los medios disponibles de la sociedad que esta por cualquier causa no quiere transitoriamente para sus fines principales. Y en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 210.000.000,00 dividido en 210.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

GUSTAVO GARAY YEPES — CC. 2935094
Nro. Cuotas: 52500 — Valor $ 52.500.000,00

Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima
¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 09:42:40
Recibo No. S000258380, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q4zSBgy9QK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

RAQUEL TASCON DE GARAY	CC. 29531401
Nro. Cuotas: 52500	Valor $ 52.500.000,00
NATALIA CAROLINA TOBON CAMELO	CC. 52516896
Nro. Cuotas: 7280	Valor $ 7.280.000,00
GERMAN ANDRES TOBON CAMELO	CC. 79943316
Nro. Cuotas: 7280	Valor $ 7.280.000,00
CAMELO DANIEL TOBON CAMELO	CC. 80872310
Nro. Cuotas: 7280	Valor $ 7.280.000,00
RADIALES DE COLOMBIA S.EN C.	NIT. 8600347321
Nro. Cuotas: 83160	Valor $ 83.160.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 210000	Valor: $ 210.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El representate legal de la sociedad es el gerente. C e r t i f i c a atribuciones del gerente: A) llevar como ya se dijo, la representacion juridica de la sociedad ante cualesquiera persona o entidades, de cualquier orden o jerarquia que ellas sean y en todos sus actos, contratos, gestiones y actuaciones. B) usar la razon social o firma de la sociedad. C) celebrar por la sociedad y para ella todos los actos, contratos, negocios, etc., Que fueren necesarios social. D) suscribir por la sociedad todos los documentos a que lubiere lugar. E) adquirir y enajenar a cualquier titulo cualesquiera clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles y darlos en prenda o hipoteca y alterar la forma de los bienes raices por su naturaleza o destino. F) requerira autorizacion de la junta de socios para la celebracion de contratos que conlleven el otorgamiento de garantias, tales como hipotecas o prenda sobre los bienes de la sociedad.Cuando la cuantia de las mismas sea superior a sesenta (60) salarios minimos legales mensuales vigentes al momento de la negociacion. Queda entendido que el gerente tiene amplias facultades , sin limite de cuantia. Para la celebracion de contratos que como la pauta compra de repuestos y equipos para radiodifusion constituyen el normal desarrollo del objeto social. G) dictar los reglamentos internos de las distintas dependencias de la sociedad. H) nombrar y remover los empleados y dependientes de la sociedad cuyo nombramiento o remocion no esten reservados a la junta de socios y fijarles remuneracion. J) dar y recibir dinero en mutuo con o sin interes y con garantias reales o personales. K) celebrar el contrato de cambio en todas sus fases, de giro, aceptacion, endoso, negociacion y cancelacion de toda clase de titulos valores y de cualquier otra clase de documentos comerciales y civile. L) novar, comprometer, transigir, conciliar, resiliar, resolver, desistir, limitar y recibir en los negocios y operaciones de la sociedad. Ll) nombrar arbitros peritos, depositarios, mandatarios y

administradores en general, ya sean judiciales o extrajudiciales con facultad expresa para revocar delegaciones y sustituciones. M) presentar el balance y cuenta de la sociedad y el proyecto de distribucion de utilidades o de perdidas, para su aprobacion por la junta de socios. N) velar que la sociedad se ajuste en el desarrollo y ejecucion del objeto social tanto a las normas legales correspondientes como a lo dispuesto en estos. N) y en general llevar la representacion de la sociedad, cuando quiera que ello fuera necesario con el objeto de que la sociedad obrero siempre debidamente representada y sin perjuicios para su persona y bienes. En ausencias temporales o definitivas del gerente, la representacion legal de la sociedad sera ejercida, en su orden por los suplentes primero y segundo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 05 de febrero de 1981 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 1981 con el No. 967 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	GUSTAVO GARAY YEPES	C.C. No. 2.935.094

Por Escritura Pública No. 1819 del 30 de noviembre de 2009 de la Notaria Quinta de IBAGUE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2009 con el No. 7965 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CAMELO DANIEL TOBON CAMELO	C.C. No. 80.872.310

Por Escritura Pública No. 394 del 08 de abril de 1996 de la Notaria 6a. De Ibague, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 1996 con el No. 5154 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	RAQUEL TASCON DE GARAY	C.C. No. 29.531.401

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 51 del 05 de febrero de 1981 de la Notaria Unica De Armero	966 del 06 de febrero de 1981 del libro IX

Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima
¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 09:42:40
Recibo No. S000258380, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q4zSBgy9QK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*) Acta No. 3 del 05 de febrero de 1981 de la Junta De Socios 967 del 06 de febrero de 1981 del libro IX
*) E.P. No. 2309 del 21 de agosto de 1987 de la Notaria 1a. De Ibague 1847 del 25 de agosto de 1987 del libro IX
*) E.P. No. 4109 del 29 de diciembre de 1992 de la Notaria De Fusagasuga 3522 del 14 de enero de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 4851 del 29 de diciembre de 1992 de la Notaria 1a. De Ibague 3523 del 14 de enero de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 394 del 08 de abril de 1996 de la Notaria 6a. De Ibague 5154 del 30 de abril de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 844 del 19 de julio de 1996 de la Notaria 6a. De Ibague 5200 del 23 de julio de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 1154 del 20 de septiembre de 1996 de la Notaria 6a. De Ibague 5244 del 24 de septiembre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 801 del 05 de diciembre de 2000 de la Notaria 6a.de Ibague Tolima 6171 del 13 de diciembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 919 del 15 de mayo de 2006 de la Notaria 44 Bogotá 7296 del 06 de julio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1819 del 30 de noviembre de 2009 de la Notaria Quinta Ibagué 7964 del 11 de diciembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2099 del 31 de diciembre de 2014 de la Notaria Quinta Ibagué 9330 del 22 de enero de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6010
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima
¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 09:42:41
Recibo No. S000258380, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q4zSBgy9QK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RADIO LUMBI
Matrícula No.: 2025
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 1975
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 6-25
Municipio: Mariquita, Tolima

Nombre: TOCA STEREO TOLIMA 99.5 FM
Matrícula No.: 60418
Fecha de Matrícula: 09 de junio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 6 25
Municipio: Mariquita, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.700.638.126,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima
¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 09:42:41
Recibo No. S000258380, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q4zSBgy9QK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

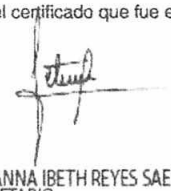
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 06/01/2026 - 09:44:04
Recibo No. S001417364, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HJExVQdeFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : TOLIMA F. M. ESTEREO
Matrícula No: 32961
Fecha de matrícula: 05 de octubre de 1983
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
Activos vinculados : $986.435.536,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : PJ REAL OF 810
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerenciageneral@tolimafm.com
Teléfono comercial 1 : 6082544181
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): RADIO LUMBI LIMITADA
Matrícula/inscripción : 15-4180
Nit/Identificación : 890704300-6
Dirección : CLL 5 NO.6-25
Teléfono : 2523792
Domicilio Casa Principal : Mariquita, Tolima

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 7 del 17 de septiembre de 1983 de la Junta de Socios de Mariquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 1983, con el No. 610 del Libro VI, se decretó PERTURA.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 06/01/2026 - 09:44:04
Recibo No. S001417364, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HJExVQdeFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6010
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: R9007

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de programación, transmision en el servicio de radiodifusion sonora, publicidad,pagina web y actividades de espectaculos musicales en vivo

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por acta nro. 07 De Junta Directiva del 17 de septiembre de 1983,inscrita en esta camara de comercio el 5 de octubre de 1983,bajo el libro respectivo se autorizo la apertura de la agencia en ibague. Y se hizo el siguiente nombramiento:

Cargo nombre identificacion

administrador gustavo garay yepes c.C.2.935.094.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 06/01/2026 - 09:44:04
Recibo No. S001417364, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HJExVQdeFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

30

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127336564

(415)7707212489984(8020) 000014112733656 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 3 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RADIO LUMBI LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Mariquita 4 4 3

41. Dirección principal
CL 5 6 25

42. Correo electrónico gerenciageneral@tolimafm.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 5 2 3 7 9 2	3 1 0 7 6 8 4 8 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	1 9 8 1 0 2 0 3	7 3 1 0	1 9 8 1 0 2 0 3		9 0 0 7	9 3 1 9		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7		1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARAY YEPES GUSTAVO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 03:36:22PM

	CERTIFICACION	Código:	F_GC_026
Corporación Autónoma Regional del Tolima	COPIA CONTROLADA	Versión:	00
		Pág.	1 de 2

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
CORTOLIMA
NIT: 890704536-7

CERTIFICA QUE:

Que **RABIO LUMBI LIMITADA,** identificada con el NIT No 890.704.300-6, celebró los siguientes compromisos contractuales con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0224 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025.**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO Y PLANEACIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIONES EXTERNAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA OFICINA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PLANES DE DIFUSIÓN.

VALOR:	$9.450.000 M/cte.
PLAZO:	180 DIAS CALENDARIO.
FECHA ACTA INICIO:	26 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar ante el supervisor para su aprobación, plan de trabajo en donde se describirán las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del contrato, previa suscripción al acta de inicio.
2. Realizar apoyo en la propagación de información relacionada con la educación ambiental en el departamento del Tolima, en pro de la conservación del medio ambiente y en el ejercicio como máxima autoridad ambiental.
3. Apoyar con la circulación de información a nivel externo de las campañas ambientales en pro de la conservación del medio ambiente, fenómenos climáticos y los avances de ejecución ambiental que adelanta la Corporación, a través de radio y página web, según directrices de la Oficina de Relacionamiento institucional.
4. Asistir a ruedas de prensa convocadas por la oficina de Relacionamiento Institucional de Cortolima con el fin de difundir a la comunidad en general las actividades adelantadas por la Corporación respecto a temas ambientales.
5. Enviar evidencia a la Oficina de Relacionamiento Institucional del cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente contrato.
6. Realizar el correspondiente informe mensual con los soportes requeridos por el supervisor del contrato, a fin de cumplir con el plazo estipulado para el desembolso de los honorarios pactados de conformidad con las actividades ejecutadas.

	CERTIFICACION	Código:	F_GC_026
Corporación Autónoma Regional del Tolima	COPIA CONTROLADA	Versión:	00
		Pág.	2 de 2

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0599 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO Y PLANEACIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIONES EXTERNAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA OFICINA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PLANES DE DIFUSIÓN.

VALOR:	$4.725.000 M/cte.
PLAZO:	90 DIAS CALENDARIO.
FECHA ACTA INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar ante el supervisor para su aprobación, plan de trabajo en donde se describirán las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del contrato, previa suscripción al acta de inicio.
2. Realizar apoyo en la propagación de información relacionada con la educación ambiental en el departamento del Tolima, en pro de la conservación del medio ambiente y en el ejercicio como máxima autoridad ambiental.
3. Apoyar con la circulación de información a nivel externo de las campañas ambientales en pro de la conservación del medio ambiente, fenómenos climáticos y los avances de ejecución ambiental que adelanta la Corporación, a través de radio y página web, según directrices de la Oficina de Relacionamiento institucional.
4. Asistir a ruedas de prensa convocadas por la oficina de Relacionamiento Institucional de Cortolima con el fin de difundir a la comunidad en general las actividades adelantadas por la Corporación respecto a temas ambientales.
5. Enviar evidencia a la Oficina de Relacionamiento Institucional del cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente contrato.
6. Realizar el correspondiente informe mensual con los soportes requeridos por el supervisor del contrato, a fin de cumplir con el plazo estipulado para el desembolso de los honorarios pactados de conformidad con las actividades ejecutadas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

Angelica Maria Valencia B

ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA
Jefe de Oficina de Contratacion

Elaboró: Jazmin Amparo González Espinosa- Profesional Universitario- Oficina de Contratación. JAMAGE

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA NIT. 890.701.342-1		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**MODALIDAD** CONTRATACION DIRECTA	**CONTRATO No. 131**

DATOS DEL CONTRATISTA	
Contratista:	RADIO LUMBI LIMITADA
Nro. Identificación Tributaria:	890.704.300-6
Representante Legal:	GUSTAVO GARAY YEPES
CC:	2.935.094

Entre las suscritas a saber: **MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **65.792.715** expedida en Mariquita (Tolima) en calidad de representante legal y Alcaldesa electa, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE MARIQUITA** con **NIT. 890.701.342-1** en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionada mediante acta número 206 de fecha 28 de diciembre de 2023, y facultada para contratar, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **GUSTAVO GARAY YEPES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 2.935.094 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal, actuando en nombre y representación legal de **RADIO LUMBI LIMITADA,** identificado con Nit 890.704.300-6, quien a su vez es propietario del establecimiento denominado **TOCA STEREO TOLIMA 99.5 FM,** identificado con la matricula No 60418 como consta en el certificado de cámara y comercio, se denominará (La/El) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO INFORMATIVO PARA DAR A CONOCER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, A TRAVES DE UN MEDIO RADIAL DE AMPLIA COBERTURA EN EL TERRITORIO
2) Plazo:	El plazo del contrato es de doscientos diez (210) dias calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Municipio de Mariquita – Tolima
4) Obligaciones de la Entidad:	**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: 1. Suministrar al CONTRATISTA la información y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las

	condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos convenidos. 3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes. 4. Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en el mismo. 5. Elaborar y suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato
5) Obligaciones generales, específicas y alcance del objeto:	**b) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor. 2. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. 4. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los porcentajes correspondientes y entregar los soportes respectivos al supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades. Excepción hecha a partir del mes de junio de 2019, toda vez que en virtud a lo normado en los artículos 2.2.1.1.1.7, 3.2.7.2, 3.2.7.3 y 3.2.7.6 del Decreto 780 del 2016 modificado por el Decreto 1273 del 2018, a partir del mes de septiembre de 2018, fecha de entrada en vigencia del pago mes vencido de los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores independientes, ninguna entidad contratante podrá exigir a sus contratistas el pago de los aportes de manera anticipada. 5. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor. 6. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridad competente para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
8. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
9. Realizar la entrega de los elementos suministrados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
11. Responder por la información que tendrá a su cargo, la cual no podrá retirar de la entidad, ni publicar en redes sociales, ni brindar acceso a personal ajeno sin previa autorización de los supervisores del contrato.
12. No instalar ni utilizar software sin la autorización previa y estricta de la supervisión designada por el Municipio de Mariquita, así mismo responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
13. Realizar la entrega de la información que se genera a partir del cumplimiento de las obligaciones contractuales a los supervisores del contrato.
14. Realizar entrega de los documentos físicos y digitales producidos, gestionados y almacenados durante el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de la Oficina de Planeación, TIC y Gestión Urbana.

c) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDAD	CANT
1	Realizar la grabación, edición y emisión mensual de Cuñas institucionales de 30 segundos con información suministrada por la administración municipal dando a conocer los diferentes programas, actividades, jornadas preventivas, informativas, educativas, convocatorias, actividades y jornadas promoción y prevención en salud de la entidad en la franja de noticias de la mañana de la emisora Toca Estéreo.	30

	2	Realizar 5 entrevistas mensuales, que serán coordinadas para ser realizadas durante el tiempo del contrato en vivo o pregrabado de máximo 5 minutos con los funcionarios de la administración municipal, para ser transmitidas en la franja de noticias de la mañana de la emisora Toca Estéreo, buscando mayor alcance y cobertura donde se darán a conocer los avances de los diferentes proyectos en cumplimiento del plan de desarrollo Siempre con la Gente 2024-2027	5	
	3	Realizar la grabación, edición y emisión de Cuñas institucionales de 30 segundos con información suministrada por la administración municipal dando a conocer los diferentes programas, actividades, jornadas preventivas, informativas, educativas, convocatorias, actividades y jornadas promoción y prevención en salud de la entidad en la franja de programación general de la emisora Toca Estéreo	25	
6) Valor:	El valor del contrato es de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($22.435.000), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve; los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2025.			
7) Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	**MUNICIPIO S. SEBASTIAN DE MARIQUITA** Nit: 890701342-1 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Número: 2025000508** 28/05/2025 **EL JEFE DE PRESUPUESTO** **CERTIFICA:** Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto **RUBRO / FUENTE** — **NOMBRE** — **Valor** 2.1.2.02.02.008 — Servicios prestados a las empresas y servicios de producción — 22.435.000.00 AUXILIAR 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA 1 Administración central CPC 83633 Servicios de venta de tiempo publicitario en radio (excepto a comisión) FUENTE 001-PROPIOS ICLD **Total Disponibilidad: 22,435,000.00** **OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO INFORMATIVO PARA DAR A CONOCER LA GESTION INSITTUCIONAL DE LA ALCALDIA DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA A TRAVES DE UN MEDIO RADIAL DE AMPLIA COBERTURA EN EL TERRITORIO Son VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS Dependencia Solicita OFICINA DE PLANEACION TICS Y GESTION Responsa ACOSTA OLAYA HARRINSON Cargo: JEFATURA DE PLANEACION TI Codigo Proyec 0 M			

8) Forma de pago:	El Municipio pagará al Contratista hasta el 100% del valor total del contrato, a razón de 7 pagos en periodos de 30 días calendario por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (3.205.000)** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1- Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente y afiliación y activación en la ARL. 2- Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3- Informe parcial o final suscrito por el Contratista. 4- Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago.
9) Supervisión:	El control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercido por el Ing. **HARRINSON ACOSTA OLAYA** en su condición de **JEFE DE OFICINA DE PLANEACION TIC Y GESTION URBANISTICA** o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá cumplir con las siguientes funciones: (además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al **CONTRATISTA** con respecto a la ejecución del contrato **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que (El/La) CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Verificar y realizar el cargue del informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, así como la demás información que se genere en relación con el contrato en las etapas: contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el supervisor y (el/la) contratista o su representante será dirimidas por el Municipio, cuya decisión será definitiva.
10) Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.5, teniendo en cuenta el análisis de riesgo (Anexo 1, Estudio Previo), el municipio de

	Mariquita estima que no se requiere la constitución de ninguna garantía a cargo de El/La **CONTRATISTA.**
10) Cláusulas excepcionales:	Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Responsabilidad, autonomía y exclusión de relación laboral:	El/La **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del presente contrato y por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a nombre de EL **MUNICIPIO** en la ejecución del objeto del presente Contrato. El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre EL **MUNICIPIO** y El/La contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en el valor del contrato y lo indicado en la forma de pago, según el contenido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
12) Propiedad Intelectual:	Los documentos, material audiovisual, escrito o gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad de **EL MUNICIPIO**, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto, podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital de **EL MUNICIPIO**
13) Confidencialidad:	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. [La Entidad Estatal contratante puede definir que documentos o asuntos están sometidos a confidencialidad].
14) Modificaciones, Prorrogas, Adiciones, Terminación Anticipada y Caducidad:	Toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Oficina de Contratación, previa solicitud escrita por el supervisor con el visto bueno del secretario o jefe de despacho, Ordenadora del Gasto y/o representante legal, lo anterior acompañado de los soportes adecuados en los cuales se evidencie la necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
15) Independencia de El/La CONTRATISTA:	El/La **CONTRATISTA** es una entidad independiente de EL **MUNICIPIO** y, en consecuencia, El/La **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL

	MUNICIPIO ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
16) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: I) por acuerdo de las partes; II) por vencimiento del plazo; III) por caso fortuito o fuerza mayor. No obstante, la Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato atenderá también lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que El/La **CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato.
17) Multas:	EL **MUNICIPIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones de El/La **CONTRATISTA**. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
18) Liquidación del Contrato:	Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.
19) Cláusula penal:	En el momento que se llegare a presentar un incumplimiento total o parcial, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL **MUNICIPIO**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato; en caso de que El/La **CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude El/La **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL **MUNICIPIO**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a El/La **CONTRATISTA**, en los

	términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa de El/La **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL **MUNICIPIO** citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones EL **MUNICIPIO** adoptará las medidas y los correctivos respectivos.
20) Indemnidad:	El/La **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a EL **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El/La **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a EL **MUNICIPIO** contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.
21) Solución de Controversias:	Las partes disponen que, en caso de controversias contractuales, estas serán resueltas en principio de mutuo acuerdo, y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
22) Cesión y subcontratos:	El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto de este, sin la autorización previa, expresa y escrita de EL **MUNICIPIO**, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
23) Caso Fortuito y Fuerza Mayor:	Las partes del contrato a celebrar quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. Una vez ocurrido el evento este deberá reportarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo, al supervisor del contrato, una vez fenecido el término anterior, y si no ha superado el evento, las partes acordaran un plazo de suspensión del término del contrato hasta se cuándo se pueda superar el evento.
24) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: **I)** Los documentos que soportan el proceso Pre-Contractual. **II)** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con

	posterioridad. **III)** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **IV)** Los documentos que soporten la ejecución de este. **V)** Acta de terminación del contrato, los demás que surjan con ocasión al desarrollo del objeto.
25) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (ver clausula 9, si aplica o no aplica), el certificado del registro presupuestal expedido por El/La jefe de presupuesto y la suscripción del Acta de Inicio previa verificación de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
26) Control a la evasión al sistema de seguridad social y pagos parafiscales	De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de **EL MUNICIPIO.**
27) Compromiso:	EL CONTRATISTA acepta con la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato y que acepta las condiciones pactadas en el contrato, clausulado general y demás documentos del proceso de contratación.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte de EL **MUNICIPIO**, en la Carrera 3ª Calle 4ª Palacio Municipal el Mangostino, Piso 1, ventanilla única o al correo electrónico: ventanilla@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co, II) Al **CONTRATISTA**, será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectado por:	Giovanni Giraldo Ascanio	Oficina De Contratación	
Revisado por:	Natalia Isabel Lerma Vargas	Jefe Oficina De Contratación	
Aprobado por	A&E Asesoria	Asesoria Juridica Externa	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
OFICINA DE CONTRATACION

ACTA DE INICIO

CONTRATO	No. 131 DEL 05 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA:	RADIO LUMBI LIMITADA
NRO. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	890.704.300-6
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO GARAY YEPES
CC:	2.935.094
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO INFORMATIVO PARA DAR A CONOCER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, A TRAVES DE UN MEDIO RADIAL DE AMPLIA COBERTURA EN EL TERRITORIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE MARIQUITA – TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($22.435.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	05 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO	05 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

DECLARACIONES:

Se deja constancia que se ha reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, no existiendo objeción alguna, se suscribe la presente acta de inicio en San Sebastián de Mariquita – Tolima.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

Por EL MUNICIPIO:	**Por EL CONTRATISTA**
HARRINSON ACOSTA OLAYA *Supervisor*	GERENTE ***GUSTAVO GARAY YEPEZ*** *Rep Legal: Radio Lumbi Limitada* *Contratista*
Proyectó: Giovanni Giraldo Ascanio – Oficina de Contratación.	
Revisó: Natalia Isabel Lerma Vargas – Jefe Oficina de Contratación	

CamScanner

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Despacho Alcalde
Oficina de Contratación

ibagué capital musical

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1576
Fecha	29 de Abril de 2024
Contratista	RADIO LUMBI LTDA
Identificación	890704300 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	PI06 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
Plazo de Ejecución	Siete (7) Meses
Valor Inicial	$ 105.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 105.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 19 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **19012026111100541719**

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Despacho Alcalde
Oficina de Contratación

ibagué capital musical

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PUBLICIDAD	2027
Fecha	6 de Junio de 2025
Contratista	RADIO LUMBI LTDA
Identificación	890704300 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	PI11 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
Plazo de Ejecución	Ciento Cincuenta (150) Dias
Valor Inicial	$ 75.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 75.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 19 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **1901202611080946053**

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Despacho Alcalde
Oficina de Contratación

ibagué capital musical

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PUBLICIDAD	3317
Fecha	28 de Noviembre de 2025
Contratista	RADIO LUMBI LTDA
Identificación	890704300 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	PI75 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE OPINIÓN EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES QUE PERMITAN SOCIALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS AVANCES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Plazo de Ejecución	Treinta (30) Dias
Valor Inicial	$ 15.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 15.000.000,00
Estado del Proceso	EN EJECUCION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 19 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **1901202611083747325**

CERTIFICAMOS:

Que la sociedad RADIO LUMBI LIMITADA NIT.890.704.300-6, propietaria de la emisora TOLIMA FM ESTEREO que opera en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima, en la frecuencia 92.3 Mhz., está cotizando aportes por concepto de salud a la NUEVA E.P.S., SALUD TOTAL y EPS SANITAS. Pensiones a COLPENSIONES Y PORVENIR. Riesgos laborales a la ARL POSITIVA.

Igualmente se pagan los aportes a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO".

Con las entidades antes mencionadas nos encontramos en la fecha a PAZ Y SALVO, en el pago de aportes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Ibagué, 08 de enero del 2026.

GUSTAVO GARAY YEPES
Representante Legal - Gerente
C.C. 2.935.094 de Bogotá

LILIANA CASTAÑEDA CORREA
Contador Público T.P. 61079-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890704300
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RADIO LUMBI LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	PASAJE REAL OF.810	TELÉFONO:	2610732
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - TOLIMA F.M. ESTEREO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6000592048**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2043277762

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 4.726.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 540.100
		SUBTOTAL:	12	**$ 5.266.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 241.900
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 1.217.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 315.200
		SUBTOTAL:	15	**$ 1.774.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8907001484	CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	14	$ 1.610.300
		SUBTOTAL:	14	**$ 1.610.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 425.900
		SUBTOTAL:	15	**$ 425.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 9.077.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 9.077.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			RADIO LUMBI LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO	IBAGUE	DEPARTAMENTO	TOLIMA
DIRECCIÓN	PASAJE REAL OF 810	TELÉFONO	2810732
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de telecomunicaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	01 - TOLIMA F.M. ESTÉREO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			6000592048	TIPO DE PLANILLA	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES enero AÑO 2026
DIAS DE MORA			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN	2043277762

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 540.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 540.100	$ 0	$ 540.100
25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 4.627.200	$ 0	$ 0	$ 49.600	$ 49.600	$ 0	$ 0	$ 4.726.200	$ 0	$ 4.726.200
SUBTOTALES:										**$ 5.266.300**	**$ 0**	**$ 5.266.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002 SALUD TOTAL	11		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.217.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.217.600	$ 0	$ 0	$ 1.217.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 315.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.200	$ 0	$ 0	$ 315.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 241.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241.900	$ 0	$ 0	$ 241.900
SUBTOTALES:													**$ 1.774.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.774.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15		$ 0	$ 0		$ 0	$ 425.900	$ 425.900	$ 0	$ 0	$ 425.900
SUBTOTALES:									**$ 425.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 425.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	14	$ 1.610.300	$ 0	$ 1.610.300
SUBTOTALES:			**$ 1.610.300**	**$ 0**	**$ 1.610.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | CUN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1007411347 | VALENCIA VILLARREAL PAULA ANDREA | DEPEND | | $ 1.453.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.453.000 | $ 232.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 232.500 | EPS002 SALUD TOTAL | 30 | $ 1.453.000 | $ 58.200 | $ 0 | $ 58.200 | 14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.453.000 | 01 | $ 15.200 | 30 | $ 1.453.000 | SCCF50 COMFENALCO TOLIMA | $ 58.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1104939443 | TIRADO MANRIQUE MARIA CAMILA | APRENDICES ETAPA LECTIVA LEY 2466 DE 2025 | | $ 1.423.500 | | | | NO | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | $ 176.000 | 14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | 01 | $ 14.900 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 14271569 | GONZALEZ LOZANO LIBARDO | DEPEND | | $ 1.465.000 | VARIABLE | | | SI | | | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 3.898.625 | $ 623.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 623.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 3.898.625 | $ 156.000 | $ 0 | $ 156.000 | 14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 3.898.625 | 01 | $ 40.800 | 30 | $ 3.898.625 | SCCF50 COMFENALCO TOLIMA | $ 156.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 28535935 | HORTUA ALVARADO BLANCA LUCIA | DEPEND | | $ 1.500.000 | VARIABLE | | | SI | | | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.790.845 | $ 286.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 286.600 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.790.845 | $ 71.700 | $ 0 | $ 71.700 | 14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.790.845 | 010 | $ 19.700 | 30 | $ 1.790.845 | SCCF50 COMFENALCO TOLIMA | $ 71.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 28581622 | CASTRO BARRIOS DALILA ROCIO | DEPEND | PENS VEJ ACT | $ 1.423.500 | FIJO | | | SI | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | | EPS002 SALUD TOTAL | 30 | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 57.000 | 14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | 010 | $ 14.900 | 30 | $ 1.423.500 | SCCF50 COMFENALCO TOLIMA | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 6 | CC 2935094 | DARAY YEPES GUSTAVO | DEPEND | PENS VEJ ACT | $ 6.657.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 6.518.000 | $ 260.800 | $ 0 | $ 260.800 | 14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 6.518.000 | | $ 68.100 | 30 | $ 6.518.000 | SCCF50 COMFENALCO TOLIMA | $ 260.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	899704300
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			RADIO LUMBI LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO	IBAGUE	DEPARTAMENTO	TOLIMA
DIRECCIÓN	PASAJE REAL OF 810	TELÉFONO	2610732
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de telecomunicaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	01 - TOLIMA F. M. ESTERCO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			6000592048	TIPO DE PLANILLA	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES enero AÑO 2026
DIAS DE MORA			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN	2043277762

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | ICBF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | PENSIONADA TERCERITARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | ESP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 7 | CC 6278228 | SALAS CUATINDIOY JORGE JAVIER | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.675.240 | $ 288.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 288.100 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.675.240 | $ 67.100 | $ 0 | $ 67.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.675.240 | 01 | $ 17.500 | 30 | $ 1.675.240 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 67.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 9378787 | CASTAÑEDA CORREA ELIANA | DEPEND | | $ 2.686.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14-COLPENSIONES | 30 | $ 2.686.000 | $ 429.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 429.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 2.686.000 | $ 107.500 | $ 0 | $ 107.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.686.000 | 01 | $ 28.100 | 30 | $ 2.686.000 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 107.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 9 | CC 55794383 | NAVAS QUICENO CLAUDIA PATRICIA | DEPEND | | $ 1.700.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 24 | $ 1.360.000 | $ 217.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 217.600 | EPS037-NUEVA EPS | 24 | $ 1.360.000 | $ 54.400 | $ 0 | $ 54.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 24 | $ 1.360.000 | 01 | $ 14.200 | 24 | $ 1.360.000 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 54.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 10 | CC 55794383 | NAVAS QUICENO CLAUDIA PATRICIA | DEPEND | | $ 1.700.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | 16-20 | | | | | | | 230301-PORVENIR | 6 | $ 340.000 | $ 54.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 54.400 | EPS037-NUEVA EPS | 6 | $ 340.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 9 | $ 340.000 | | $ 0 | 6 | $ 340.000 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 13.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 11 | CC 3040683 | BARAN TABORDA GUSTAVO ADOLFO | DEPEND | | $ 4.000.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | 25-14-COLPENSIONES | 30 | $ 9.891.079 | $ 1.582.600 | $ 49.500 | $ 49.500 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 1.681.600 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 9.891.079 | $ 395.700 | $ 0 | $ 395.700 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 9.891.079 | 01 | $ 168.300 | 30 | $ 9.891.079 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 395.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 12 | CC 93572659 | CARCESO FERNANDEZ MAURICIO | DEPEND | | $ 1.595.296 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14-COLPENSIONES | 30 | $ 1.595.296 | $ 255.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 255.300 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.595.296 | $ 63.900 | $ 0 | $ 63.900 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.595.296 | 010 | $ 16.700 | 30 | $ 1.595.296 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 63.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 13 | CC 9358478 | POVEDA VARGAS HENRY | DEPEND | | $ 2.020.076 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14-COLPENSIONES | 30 | $ 2.020.076 | $ 323.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 323.300 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 2.020.076 | $ 80.900 | $ 0 | $ 80.900 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.020.076 | 010 | $ 21.100 | 30 | $ 2.020.076 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 80.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 14 | CC 93587402 | ROJAS AGUIRA RODOLFO ENRIQUE | DEPEND | | $ 1.930.266 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | 01-02-10 | | 25-14-COLPENSIONES | 9 | $ 577.985 | $ 92.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 92.500 | EPS002-SALUD TOTAL | 9 | $ 577.985 | $ 23.200 | $ 0 | $ 23.200 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 9 | $ 577.985 | | $ 0 | 9 | $ 577.985 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 23.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 15 | CC 9386740 | ROJAS AGUIRA RODOLFO ENRIQUE | DEPEND | | $ 1.930.266 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | 01-30 | 01-30 | | | | | | | 25-14-COLPENSIONES | 21 | $ 1.431.828 | $ 229.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 229.100 | EPS002-SALUD TOTAL | 21 | $ 1.431.828 | $ 57.300 | $ 0 | $ 57.300 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 21 | $ 1.431.828 | 01 | $ 15.000 | 21 | $ 1.431.828 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 57.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 16 | CC 9388734 | GOMEZ DUMAS ALVARO | DEPEND | | $ 1.897.976 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | 01-30 | 01-30 | | | | | | | 25-14-COLPENSIONES | 30 | $ 2.049.130 | $ 327.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 327.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 2.049.130 | $ 82.000 | $ 0 | $ 82.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.049.130 | 01 | $ 21.400 | 30 | $ 2.049.130 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 82.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 17 | CC 93417333 | HERNANDEZ LINARES JULIO CESAR | DEPEND | | $ 1.450.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | 25-14-COLPENSIONES | 35 | $ 1.523.925 | $ 243.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 243.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 35 | $ 1.523.925 | $ 61.000 | $ 0 | $ 61.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.523.925 | 010 | $ 16.000 | 30 | $ 1.523.925 | SCCF50-COMFENALCO TOLIMA | $ 61.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 9.077.200

Planilla Pagada
soi

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 65.757.987

CASTAÑEDA CORREA
APELLIDOS

LILIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1973
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-OCT-1991 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBERTAZIS BENILDO LOPEZ

A-2900100-83131551-F-0065757987-20050802 01853052 14N 02 174031793



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

61079-T

LILIANA
CASTAÑEDA CORREA
C.C. 65757987 FECHA 27/08/96
RESOLUCION INSCRIPCION 107
UNIVERSIDAD CORPORACION: UNIV. DE IBAGUE

Presidente



018125

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

65757987

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FA284A99E100BF6A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA CASTAÑEDA CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65757987 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 61079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287700130

PIB
08:58:02

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO GARAY YEPES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2935094:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287700881

PIB
09:02:15

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RADIO LUMBI LIMITADA identificado(a) con NIT número 8907043006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 09:08:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	2935094
Código de Verificación	2935094260106090819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 09:11:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8907043006
Código de Verificación	8907043006260106091137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:10 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **2935094**

Apellidos y Nombres: **GARAY YEPES GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 09:33:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **2935094** y Nombre: **GUSTAVO GARAY YEPES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131815680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **RADIO LUMBI LTDA. TOLIMA F.M. STEREO** identificado(a) con **número 890.704.300** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130435000100057427** aperturada el **28 de diciembre de 1988**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **435057427**
10 dígitos: **0435057427**
16 dígitos: **0435000100057427**

Recuerde que, para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **13** de **enero** de **2026** a las **08:55**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Vitalitec
NIT 900996582-3
Dirección: Calle 34 N 4B - 25 B. Cadiz
Ibagué - Tolima
CEL: 350 829 8463
E-mail: gerencia@vitalitec.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 25.231

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19 DÍA	01 MES	2026 AÑO	IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO - PRE-INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	RADIO LUMBI
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

GARAY YEPES GUSTAVO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	89 AÑOS	CC	2935094
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓ ----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		
ESPIROMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dr. Ernesto Pineda Velasquez MÉDICO S.O. R.M.

Firma:

Nombre: CC: 79407290 - ERNESTO PINEDA

R. M.: 7129/94 **L.S.O.:** RES 015/2016

Código de Seguridad
H67N1T25231

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: GARAY YEPES GUSTAVO

CC: 2935094

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 2935094 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 09:19 AM

Código Verificación: **FG3YAUVTCM**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Palpitamos en tu corazón

Ibagué, Enero 2026

Señores
INFIBAGUÉ
Atte.: Dr. Edilberto Pava
Gerente
Ciudad.

TOLIMA STEREO es la emisora del **BUEN GUSTO!** En Ibagué.

Somos la estación romántica e informativa de la ciudad con excelente calidad en la programación, tenemos las mejores voces, realizamos permanentemente innovadores concursos que premian a los oyentes, hacemos campañas sociales y de cultura ciudadana y nos acompañan los principales anunciantes locales y nacionales que ven reflejados los resultados con su inversión publicitaria.

Cumplimos 44 años haciendo la mejor Radio, por eso estamos en el corazón de los Tolimenses.

El más reciente **ESTUDIO CONTINUO DE AUDIENCIA RADIAL "ECAR" 2025-2** que evalúa el consumo exclusivo de radio en el país, confirma que **TOLIMA STEREO 92.3** es la **SEGUNDA** emisora que más se escucha en la ciudad de lunes a domingo entre todas las emisoras de Ibagué las 24 horas, estratos 1 al 6; hombres y mujeres de 12 a 75 años. Nuestra audiencia diaria total es de 72.906 oyentes.

En el sitio web www.tolimastereo.com ya tenemos un promedio mensual de 100.000 visitas, en redes sociales más de 165.000 seguidores y miles de oyentes a través del streaming por las plataformas

Estamos seguros que *aquí* su inversión publicitaria ***"si funciona"***

GUSTAVO ADOLFO GARAY TASCON
Gerente Comercial

Radio mes:

1. Difundir en total veintidós (22) comerciales o cuñas radiales de 30 segundos en el programa **LA PRENSA HOY** en su emisión de lunes a viernes de 6:30 a.m. a 8 a.m. a través del dial **92.3FM, distribuidos así, durante 30 días calendario:**

 Total Comerciales mes: 22
 Valor Total: $1.276.000.oo
 Valor Vez: $58.000.oo

2. Difundir en total veintidós (22) comerciales o cuñas radiales de 30 segundos en el programa **LAS 12 DE LAS 12:00** en su emisión de lunes a viernes de 12m. a 1pm. a través del dial **92.3FM, distribuidos así, durante 30 días calendario**

 Total Comerciales mes: 22
 Valor Total: $1.276.000.oo
 Valor Vez: $58.000.oo

Radio mes:

3. Realizar dos (2) **ENTREVISTAS** hasta de cinco (5) minutos en el programa **TOLIMA STEREO NOTICIAS** en su emisión de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:30 am. a través del dial **92.3FM**

 Valor Total: $600.000.oo

 Valor Vez: $1.200.000.oo

VALOR TOTAL MES CONTENIDO RADIO : $3.752.000.oo

Digital mes:

1. Publicar y difundir en total cinco (5) noticias en el portal web www.tolimastereo.com con material proporcionado
 Valor Total: $700.000.oo
 Valor Vez: $140.000.oo

2. Difundir en total cinco (5) noticias en la Fan Page **Tolima Stereo 92.3FM** con material proporcionado
 Valor Total: $548.000
 Valor Vez: $109.600

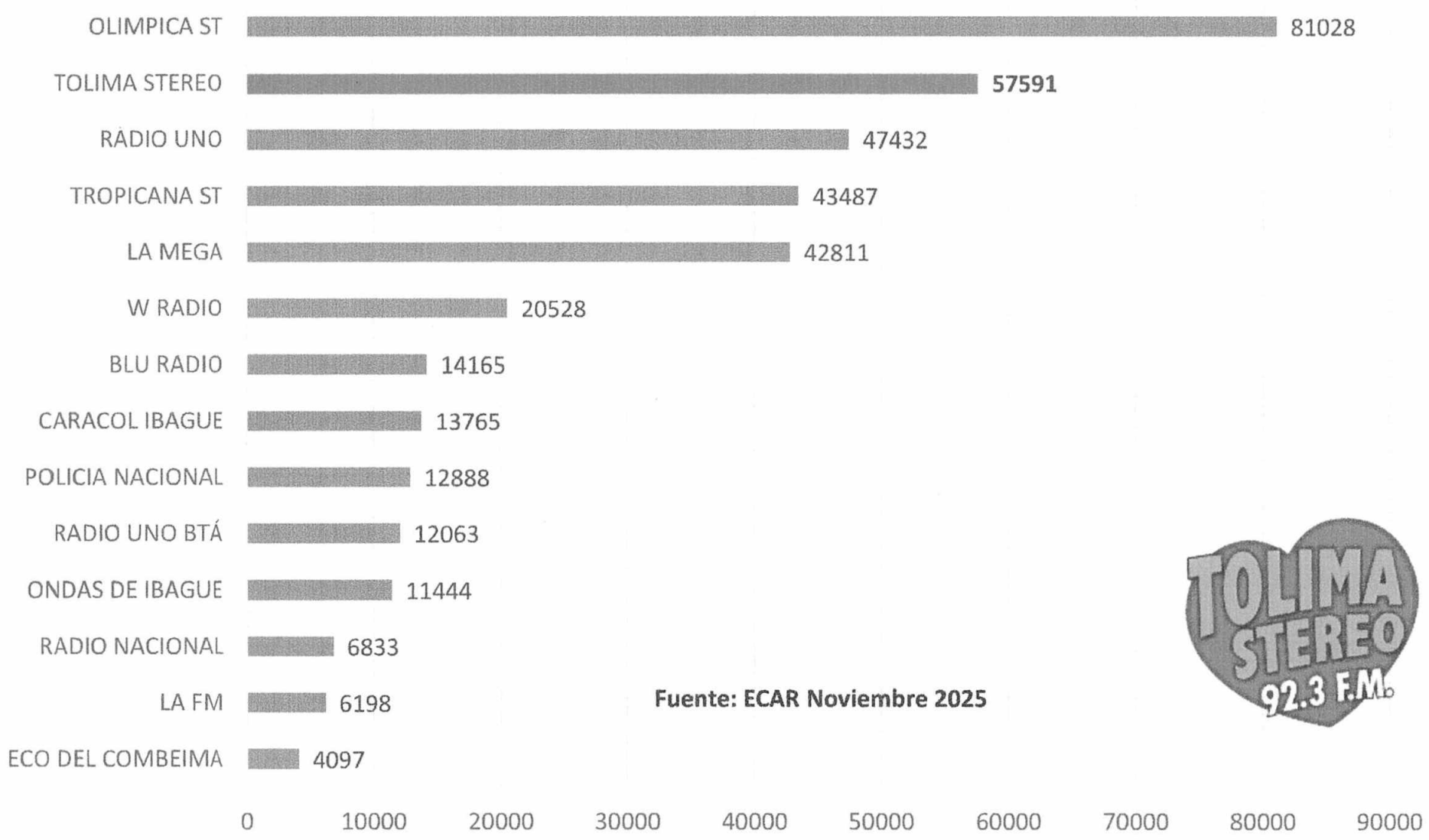
VALOR TOTAL MES CONTENIDO DIGITAL : $1.248.000.oo

VALOR NETO TOTAL MES: $5.000.000.oo

VALOR TOTAL POR CUATRO (4) MESES: $20.000.000.oo

Nota: NO facturamos IVA

ECAR 2 2025 IBAGUÉ L-D 24H



Fuente: ECAR Noviembre 2025

TOLIMA STEREO 92.3 F.M.